COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

5158-EPMSCPB-AREA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA

INPEC 31-01-2024 11:06
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0018131 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELIZABET MARTINEZ GARCIA
DESTINO 5155 AREA ATENCION Y TRATAMIENTO / BEATRIZ ANDREA MONROY LONDOÑO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO.000213 DEL 17 DE ENERO DE 2024 - ATENCIÓN
OBS
2024IE0018131

Señora
BEATRIZ ANDREA MONROY LONDOÑO
Responsable de Atención y Tratamiento
Calle 50 No 10-03 ESQUINA BARRIO EL CARMELO
Puerto Berrio-Antioquia

Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000213 del 17 de enero de 2024 - Atención rehabilitación al recluso: **(FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA)**

Cordial saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, "por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuelas de Formación, en la cuenta A-03- transferencias corrientes y para la vigencia fiscal de 2024", me permito expedir el concepto financiero para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO EPMSC DE PUERTO BERRIO,** por el siguiente rubro:

- **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE RECUERSOS NACION, REC 10, BISITEM 624**

De la unidad ejecutora 12-08-00-515 EPMSC Puerto Berrio, dependencia **515 EPMSC PTO BERRÍO - GESTION**, según CDP 324 del 25 de enero de 2024, por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 6.000.000).

Por lo anterior es importante tener en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

El EPMSC DE PUERTO BERRIO - INPEC, efectuará los pagos al contratista, de acuerdo al valor de los bienes recibidos, parcial o total según sea el caso, previa presentación de los siguientes documentos:
La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento .ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: #$12-08-00-515;(número de contrato u orden de compra);(correo del supervisor)@inpec.gov.co#$ Sin espacios y separados por el punto y la coma (;) tal como se indicó, cargar la dicha factura a través del SECOP II o TVEC, de acuerdo a lo establecido en **la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente**, además

Estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, adjuntar copia de las respectivas planillas, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y aprobación de los mismos por parte de la oficina de pagaduría.

Informe parcial y/o Final del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Las facturas serán canceladas por El EPMSC DE PUERTO BERRIO - INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II o TVEC o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

2. IMPUESTOS

De acuerdo con la normatividad vigente, se relacionan las retenciones a practicar al momento del pago del contrato, de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Según Certificación enviada mediante correo electrónico comunicaciónorgaizacional@inpec.gov.co de fecha 26 de enero, mediante el cual la dirección de gestión corporativa informa que el Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, emitió certificación de exclusión de IVA para la vigencia 2024; su aplicación se verá reflejada en los procesos de contratación que se adelanten para la adquisición de bienes y servicios, como apoyo transversal y misional a la operación del sistema penitenciario y carcelario, **de acuerdo a** la relación detallada de la desagregación de rubros presupuestales objeto de exclusión de IVA, sin embargos los Servicios de mantenimiento, fumigación, Mano de obra entre otros, no quedan excluidos de este impuesto.	N/A	19%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	El servicio de mantenimiento no se encuentra excluido de IVA. El hecho está grabado según el artículo 420 del Estatuto Tributario: El impuesto a las ventas se aplicará sobre: *Literal C: La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.*	Igual o superior a $188.000	RETE IVA 15%
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio de Puerto Berrio, que se cumplan en forma permanente u ocasional, con establecimientos de comercio o sin ellos, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).	100%	Artículo 92 Acuerdo 023 de 2021
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) 27 UVT.	$1.271.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes)	$1.271.000	3.5%
	Compra de combustible derivados del petróleo.	10%	0,1%
	Servicios en general declarantes 4 UVT /	$188.000	4%
	Servicios en general no declarantes 4 UVT.	$188.000	6%
Contribución por Estampilla Pro Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.	Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, en todos los actos y/o operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados en toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, se hace obligatorio el cobro de la **Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"** 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 41 del 16 de diciembre 2020, Art. 312 al 323.	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%
Estampilla "Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital	Estampilla "Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 20 del 26 de agosto 2022, Art. 357-1 al 357-14.	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%

Atentamente;

ELIZABET MARTINEZ GARCIA
Responsable del Área Contable EPMSC Puerto Berrio

Revisado por: Elizabet Martinez Garcia – Profesional Universitario - Administrativa, Financiera y de Gestión Humano
Fecha de elaboración: 31/01/2024
Archivo: Windows (C:) /CONTABILIDAD 2024/CONCEPTOS FINANCIEROS